

# **BOLETÍN 3**

## **Especial**

### **Red Natura 2000**



<https://grupodebotanica.wixsite.com/observatorio>

Os presentamos el tercer Boletín del Grupo de Botánica del Observatorio Ciudadano para la Conservación del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama.

Esta vez hemos decidido hacer un monográfico sobre la Red Natura 2000, la red de áreas protegidas más extensa del mundo, en desarrollo desde el año 1992 y gran desconocida para la mayoría de los ciudadanos europeos.

La información es tan amplia que no podemos recogerla íntegramente en el Boletín. Encontrareis vínculos que os permitirán acceder a información suplementaria. No es necesaria para seguir el texto, pero si tenéis curiosidad amplían algunos temas.

Pretendemos acercaros un poco más a esta importante figura de protección que afecta a una gran parte del territorio de España y de Europa.

Esperamos suscitar vuestra curiosidad y arrojar un poco de luz sobre esta Red tan cercana a todos.



# Red Natura 2000

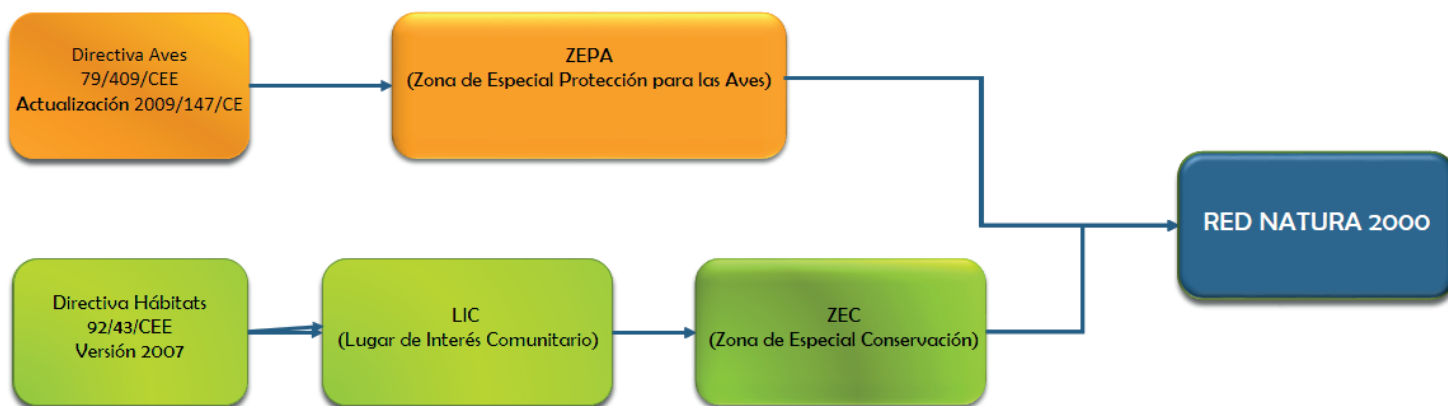
## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

La Red Natura 2000 es la mayor red de áreas protegidas en el mundo. Está compuesta por las zonas designadas en aplicación de dos directivas europeas, la [Directiva Hábitats](#) y la [Directiva Aves](#)<sup>1</sup>. En la actualidad cuenta con más de 27.000 espacios en la Unión Europea y cubre más del 18% del territorio terrestre de la Unión.

La Red Natura 2000 incluye las áreas más importantes para la conservación de las especies y los tipos de hábitats protegidos por las Directivas Hábitats y Aves. Se trata de especies y hábitats que están en peligro de extinción o de desaparición en su área de distribución natural, son vulnerables, raros, endémicos o constituyen ejemplos representativos de una o varias de las nueve regiones biogeográficas de Europa. En total hay alrededor de 2000 especies y 230 tipos de hábitats incluidos en estas directivas, que deben ser objeto de protección en la Red Natura 2000.

De acuerdo con la Directiva Aves, los estados miembros de la UE deben designar zonas de especial protección para las aves (ZEPA) incluidas en el Anexo I de la Directiva, así como para las especies migratorias con presencia regular en el país.

En aplicación de la Directiva Hábitats, los estados miembros deben proponer en una primera fase los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) para los tipos de hábitats del Anexo I y las especies del Anexo II de la Directiva. En un período de seis años desde su aceptación por la UE, estos lugares son declarados Zonas Especiales de Conservación (ZECs) y se establecen las medidas de conservación necesarias, a través de planes de gestión y de las medidas reglamentarias, administrativas o contractuales adecuadas, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats y las especies protegidos por Red Natura 2000.



## ¿QUÉ SUPONE LA DESIGNACIÓN DE UN ESPACIO NATURA 2000?

Una vez que un lugar ha sido incluido en la Red Natura 2000, los Estados miembros están obligados a gestionarlo y protegerlo de conformidad con los términos del artículo 6 de la Directiva de Hábitats, que en nuestro país se haya transpuesto a la legislación nacional en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El artículo 6 contiene tres disposiciones clave; requiere que los estados miembros:

- Apliquen, en cada espacio Natura 2000, las medidas de conservación necesarias que correspondan a los requerimientos ecológicos de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes en el espacio (Artículo 6.1).

<sup>1</sup> Las Directivas son actos legislativos de la UE que establecen disposiciones que todos los países deben cumplir. Cada país lleva a cabo la transposición de las directivas a su legislación nacional, para garantizar que se cumplan sus disposiciones.



- Eviten y prevengan cualquier actividad que pueda perturbar significativamente a dichas especies o deteriorar sus hábitats o los tipos de hábitats protegidos presentes en el espacio (Artículo 6.2).
- Protejan estos espacios frente a nuevos planes, proyectos y actividades que sean potencialmente perjudiciales, estableciendo procedimientos para la evaluación adecuada de los planes y proyectos que puedan tener un efecto significativo en un espacio Natura 2000 (Artículos 6.3 y 6.4).

Se establece así un régimen de protección y gestión para estos espacios, que en nuestro país se aplica mediante la aprobación de planes de gestión y la aplicación de un procedimiento de evaluación de las repercusiones que pueda tener en un espacio cualquier plan, programa o proyecto que pueda afectar de forma apreciable a las especies o los hábitats del mismo.

Sin embargo, los espacios Natura 2000 no son áreas estrictamente protegidas donde se excluyan sistemáticamente ciertas actividades económicas. Natura 2000 apoya el principio de uso sostenible, y permite por tanto el desarrollo de actividades que puedan ser compatibles con la conservación de las especies y los hábitats a los que cada espacio da protección. Es posible por tanto realizar muchos tipos de actividades y aprovechamientos en estos espacios (tales como la caza, aprovechamientos forestales, agricultura, acuicultura y actividades extractivas) siempre que no causen impactos significativos sobre los hábitats y las especies que han motivado la designación de cada espacio.

No obstante, la falta de cumplimiento de las normas de gestión y protección establecidas por las Directivas Aves y Hábitats, ha llevado a España a ser condenada en repetidas ocasiones por el Tribunal de Justicia Europeo, por ejemplo debido a las infracciones cometidas en el pasado respecto a la evaluación adecuada de planes y proyectos (como en el caso de la carretera M-501, las minas de carbón a cielo abierto en la zona de Alto Sil y los regadíos del Segarra-Garrigues) o la falta de aprobación de las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y de las medidas de conservación necesarias para estos espacios en las islas Canarias, entre otros casos.



## OPORTUNIDADES, SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE OFRECE LA RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 proporciona múltiples beneficios a la sociedad. Además de asegurar la protección de la biodiversidad de Europa, los lugares Natura 2000 proporcionan una amplia gama de bienes y servicios ambientales. Contribuyen a la depuración del agua, al almacenamiento de carbono y a la protección contra las inundaciones y la erosión. Albergan también poblaciones de especies que son económicamente importantes, como insectos polinizadores, especies cinegéticas y variedades silvestres de cultivos.

Diversos estudios realizados sobre los beneficios económicos de la Red Natura 2000 concluyen que dichos beneficios superan con creces los costes asociados a la gestión de la red.

Un estudio reciente estima que la Red Natura 2000 proporciona a los ciudadanos europeos servicios valorados entre 200 y 300 mil millones de euros al año<sup>1</sup>. Esta estimación se basa en un cálculo de los ingresos obtenidos en los espacios de la Red Natura 2000 por el turismo y otras actividades económicas, así como en la valoración económica de los servicios que ofrecen los sistemas naturales de estos espacios, como la depuración del agua, la captación de CO<sub>2</sub>, etc. Se calcula que se realizan en torno a 2.200 millones de visitas al año en los espacios Natura 2000, lo que genera unos beneficios económicos de 5 y 9 mil millones de Euros por año. La Red Natura 2000 almacena actualmente alrededor de 35 mil millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, cuyo valor se estima entre 600 mil millones y 1.130 millones de euros.

Se ha calculado también que la Red Natura 2000 genera cerca de 12 millones de empleos cada año en la UE en agricultura, pesca, sector forestal, turismo y diversos servicios.

Según datos de un estudio realizado en España<sup>2</sup>, los espacios incluidos en la Red Natura 2000 proporcionan importantes beneficios, entre los que destacan los beneficios derivados del turismo de naturaleza. La conclusión es que las inversiones en la gestión de estos espacios para la conservación de los hábitats y las especies, sirve también para reactivar la economía territorial en su conjunto. Los beneficios económicos derivados de la Red Natura 2000 rondan, según estas fuentes, los 9.800 millones de euros anuales; se incluyen ahí algunos de los servicios que presta la naturaleza, como la depuración de agua (valorado en unos 1.500 millones de euros anuales) o la captura de carbono (valorado en 2.900 millones de euros anuales). El valor de la polinización natural se cifra por ejemplo en unos 165 millones de euros anuales y el control de la erosión en 146, según este estudio, que recopila además los numerosos productos que se obtienen de esos espacios, como leña, setas, corcho, piñones, resina, pastos, pesca, etc.

En conclusión, el valor económico de los servicios y beneficios que reportan los espacios de la Red Natura 2000 en España es unas siete veces superior al gasto directo que se hace en esos lugares.

La Red Natura 2000 garantiza además el desarrollo e impulso de actividades tradicionales y compatibles con la conservación del medio natural, en el ámbito de la ganadería, la agricultura y la gestión forestal, entre otras. La comercialización de productos locales de las áreas Natura 2000 y su entorno, puede aportar un valor añadido a estos productos al identificarlos con espacios naturales y con la garantía de una gestión sostenible.



<sup>1</sup> The Economic benefits of the Environment Natura 2000 Network. European Commission, 2013.

<sup>2</sup> Moreno, V.; Picazo, I.; Vázquez-Dodero, I. e Hidalgo, R. (Coords.). 2013. *Valoración de los costes de conservación de la Red Natura 2000 en España*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. 404 pp.

## POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN

La financiación de la gestión de Red Natura 2000 requiere la utilización de distintas fuentes, principalmente los fondos europeos y sus contrapartidas nacionales, así como algunas fuentes de financiación privadas.

Con el fin de mejorar la financiación de las medidas de conservación necesarias en la Red, los países han elaborado unos marcos de acción que constituyen instrumentos de planificación muy útiles para integrar la financiación de la Red Natura 2000 en los instrumentos financieros de la UE. El Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la financiación de la Red Natura 2000 en España fue elaborado a través de un Grupo de Trabajo dependiente del Comité de Espacios Naturales Protegidos con la participación de todas las administraciones competentes. El MAP contiene una identificación de las acciones necesarias para la conservación de la Red Natura 2000 en España para el período 2014-2020.

El instrumento **LIFE**, el único fondo europeo dedicado exclusivamente al medio ambiente, proporciona financiación para la conservación de las áreas Natura 2000 y de las especies y los hábitats de interés comunitario. Ha destinado importantes recursos en España, con la financiación cerca de 300 proyectos de naturaleza desde su creación, en 1992, que han contribuido de forma significativa al establecimiento de la red y las conservación de muchas especies y tipos de hábitat en nuestro país.

Otros fondos europeos ofrecen posibilidades de financiación para distintas medidas necesarias en la Red Natura 2000, que deben incluirse en los programas operativos correspondientes.

Destacan las oportunidades que ofrece el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** para la financiación de medidas relevantes para la conservación de los hábitats y las especies en medios agrarios y forestales. Este fondo se aplica a través de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) regionales

(elaborados por cada Comunidad Autónoma) y de un marco nacional. Los PDR incluyen medidas agro-ambientales y silvo-ambientales que favorecen la conservación de hábitats y especies, inversiones no productivas para la mejora de elementos naturales en el paisaje agrícola (setos, muretes, charcas, bosquetes), y los pagos Natura 2000, que compensan la pérdida de ingresos o los costes adicionales que ocasiona la adaptación de las actividades agrícolas y forestales a los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000. Se financia también la elaboración de planes e inversiones para el desarrollo de los municipios y las poblaciones en zonas rurales, así como planes de gestión en las zonas de la Red Natura 2000.

El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** se aplica a través de los Programas de Desarrollo Regional elaborados por cada Comunidad Autónoma y ofrece financiación para mejorar la gestión ambiental, entre otros. Permite, por ejemplo, financiar actuaciones de restauración y gestión de los espacios naturales, mejora de la calidad del agua, supresión de obstáculos que reducen la conectividad en los ríos y reducción de la fragmentación y otros impactos causados por las infraestructuras lineales, como la adaptación de tendidos eléctricos para evitar la mortalidad de las aves o la instalación de pasos de fauna en carreteras.

El **Fondo Social Europeo (FSE)** apoya iniciativas de empleo local y el desarrollo de negocios relacionados con los espacios naturales (turismo, guías), así como actividades de formación y de mejora de capacidades para la conservación y gestión del medio natural.

Por último, el **Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)** ofrece la posibilidad de financiar la gestión, recuperación y seguimiento de los lugares de la Red Natura 2000 en el medio marino, estudios para mejorar el conocimiento, la elaboración de planes de gestión y otras medidas destinadas a proteger los recursos marinos y la utilización de métodos de pesca compatibles con la conservación de la biodiversidad.

Enlace: [Marco de acción prioritaria para la Red Natura en España. Período de financiación 2014-2020](#)



# ¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000?

## COMISIÓN EUROPEA

Aunque los responsables directos de la gestión de la Red Natura 2000 son los estados miembros, la Comisión Europea colabora estrechamente con ellos y con los diferentes grupos de interés vinculados con el funcionamiento de la Red. Para ello se han creado los Comités Hábitats y Ornis que son fundamentales para la aplicación de las directivas de naturaleza. Además la Comisión Europea ha desarrollado documentación orientativa y directrices sobre diversos temas relacionados con la Red Natura 2000.

## ESTADO ESPAÑOL

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es responsable de la interlocución con la Unión Europea en todos los asuntos relacionados con la Red Natura 2000. Además tiene competencias en la designación y gestión de ciertas áreas marinas que forman parte de la red. Ejerce como coordinador entre las Comunidades Autónomas en cuestiones relativas a la designación, conservación, administración y financiación de la Red Natura 2000.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La designación de las zonas Red Natura 2000 depende de las Comunidades Autónomas, que tienen también las competencias de su conservación y gestión. Deben realizar la declaración de las Zonas de Especial Conservación, elaborar y aprobar los planes de gestión y poner en práctica las medidas de conservación necesarias.

## ADMINISTRACIONES LOCALES

Si bien los Ayuntamientos no tienen competencias directas en la propuesta de declaración de estos espacios, ni en la elaboración de los planes de gestión, según marca la Ley 42/2007, pueden participar en el trámite de información y consulta pública.

En los planes de gestión, es posible prever actuaciones de carácter municipal. Normalmente, su ejecución irá precedida de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma o la Administración General del Estado.

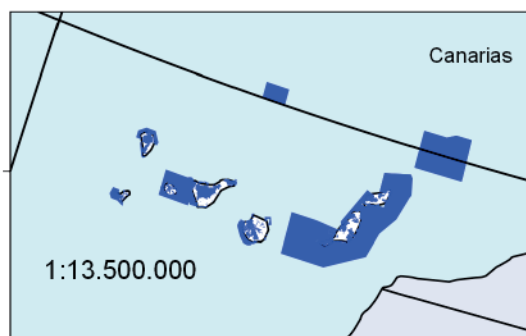
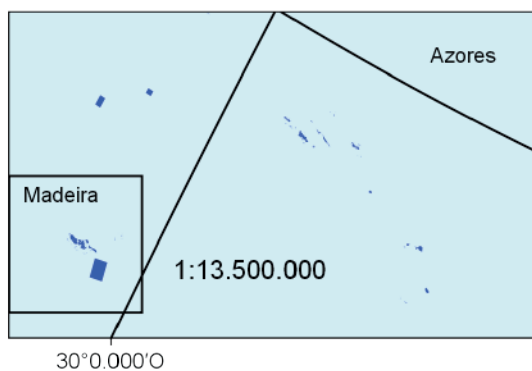
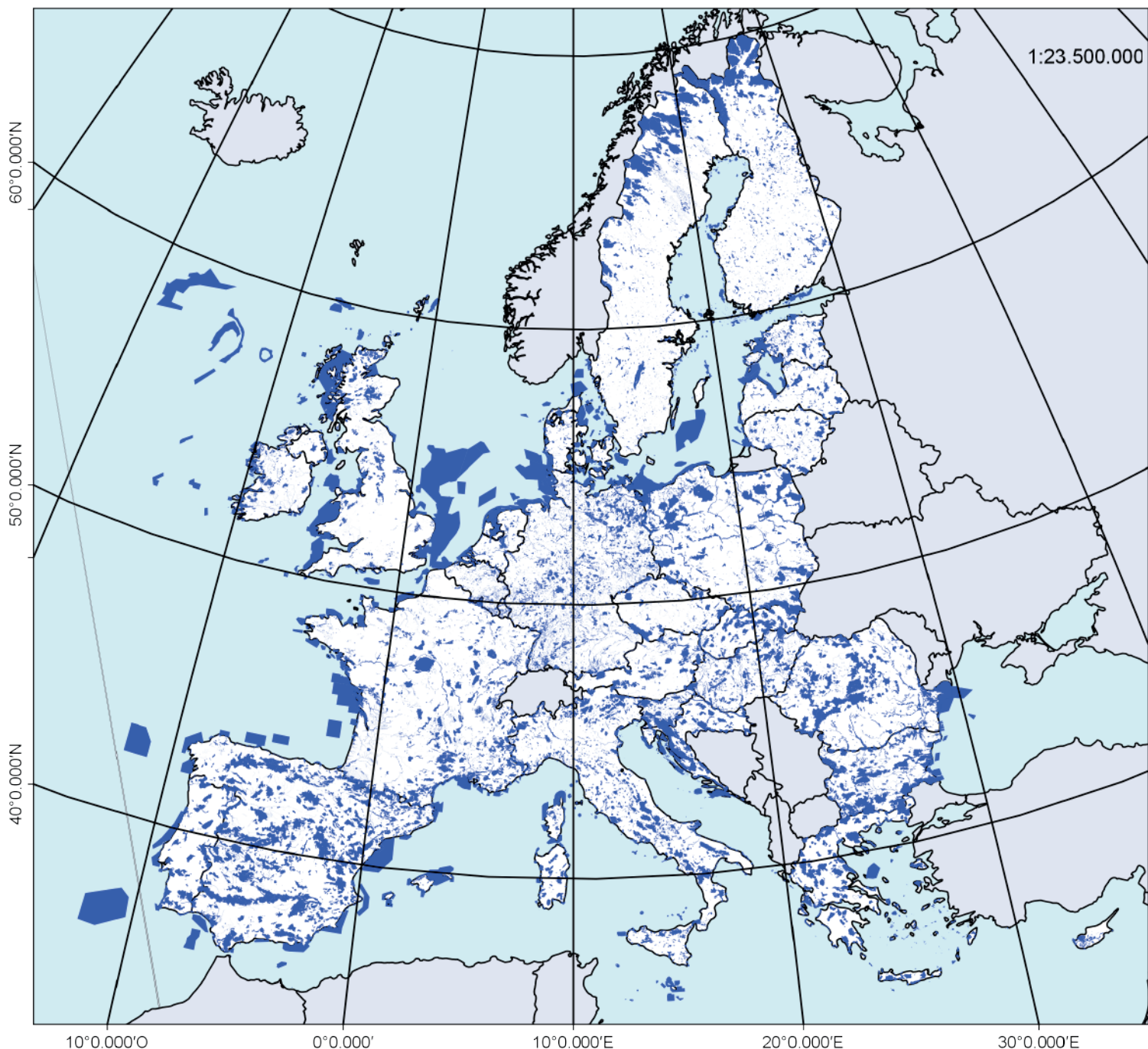
Además, los Ayuntamientos tienen la obligación de asegurarse antes de emitir cualquier autorización o licencia, de que cualquier obra o actividad no afecte de forma apreciable a los lugares de la Red Natura 2000.

Por tanto, deben asegurarse de que los planes, programas o proyectos que autoricen no causen perjuicio a la integridad de los espacios incluidos en la red.

Deberán además respetar y cumplir lo que se disponga en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.



# RED NATURA 2000 EN EUROPA

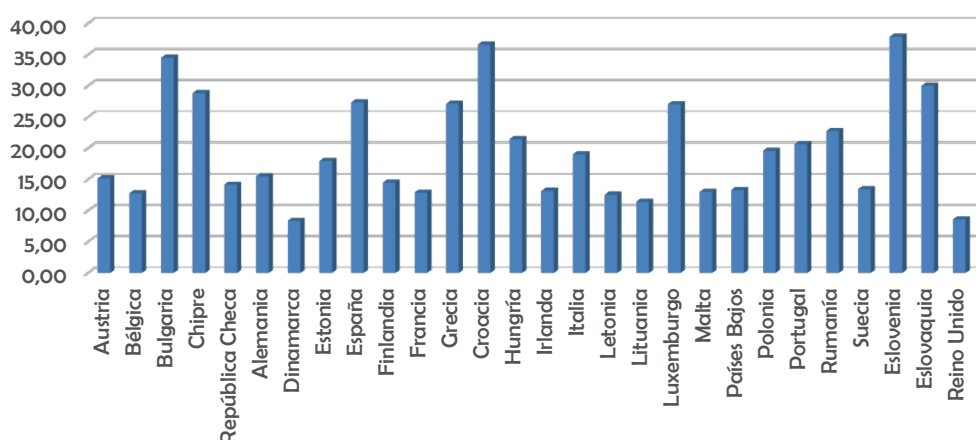


Red Natura 2000 Europa



Según datos del Barómetro Natura 2000, el número total de lugares Natura 2000 marítimos y terrestres asciende a 27.732. Esto supone 1.234.314 km<sup>2</sup> incluidos en esta red.

% de la superficie de cada país incluido en Red Natura 2000



ENLACE: [https://docs.wixstatic.com/ugd/6c2ee5\\_4b345b7ab7964cd1b698129b27e67cdb.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/6c2ee5_4b345b7ab7964cd1b698129b27e67cdb.pdf)

## RED NATURA 2000 EN ESPAÑA

España es el estado que más superficie aporta a esta red europea. El 27,31 % de la superficie terrestre de nuestro país está incluida en la Red Natura 2000.

Del conjunto de especies incluidas en el anexo II de la Directiva, 176 especies de flora (un 30,0 %) y 87 especies de fauna (un 26,8 %) están presentes en España. En cuanto a los hábitats, 118 tipos de hábitat (un 51% de los incluidos en el anexo I de la Directiva) están en nuestro país.

Entre los hábitats se encuentran algunos muy característicos, como las dehesas o la laurisilva. Entre las especies, se incluyen algunas endémicas, como el lince ibérico y el águila imperial ibérica, así como poblaciones importantes de especies desaparecidas en muchos países europeos, como el oso y el lobo.

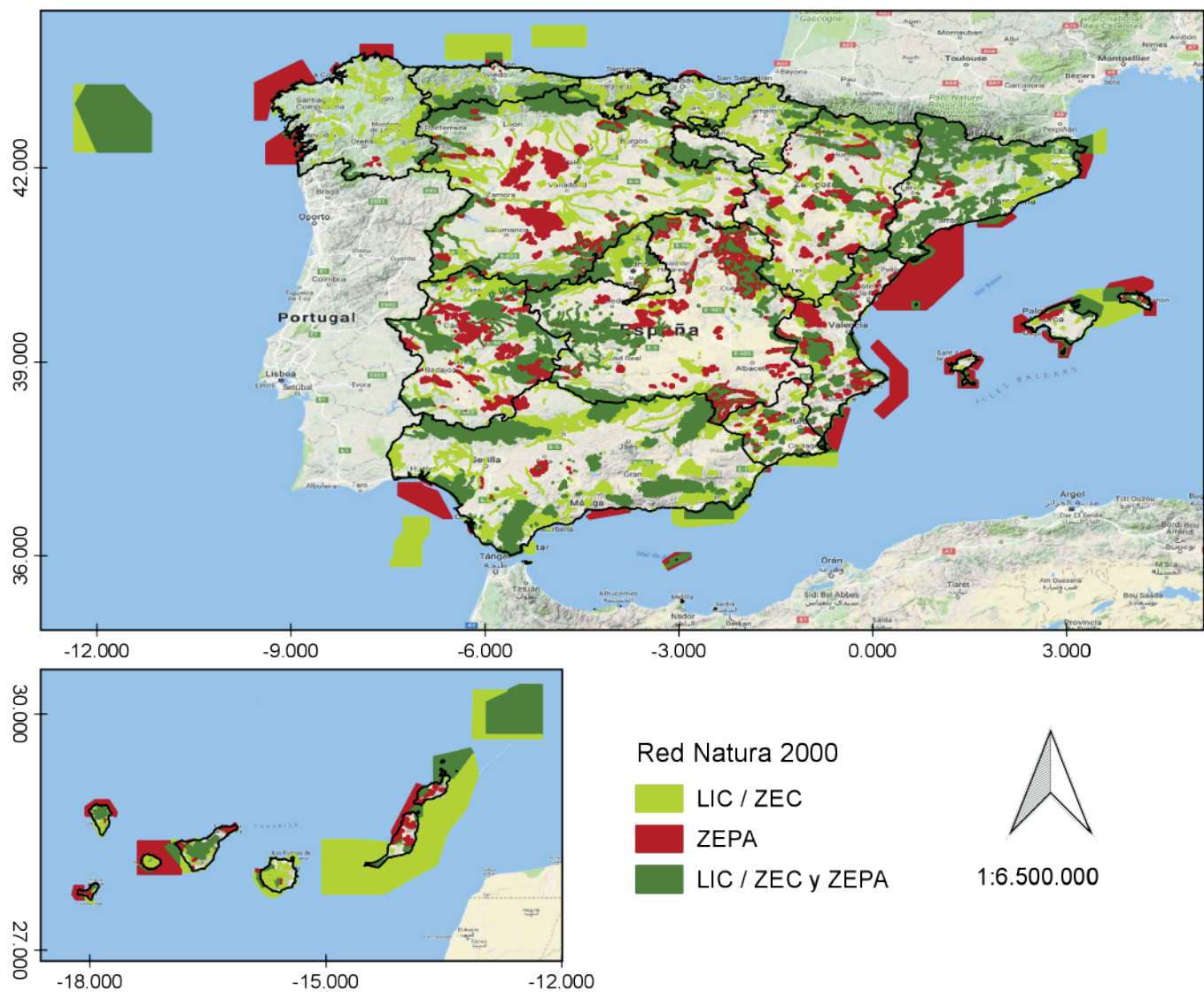
Es frecuente que en los espacios Natura 2000 coincidan otras figuras de protección, tales como Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Parques Regionales, etc.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad incorpora al ordenamiento jurídico español las Directivas Hábitats y Aves y recoge en el Capítulo III del Título II las disposiciones legales básicas de ámbito estatal que regulan el establecimiento y la gestión de la Red Natura 2000.

En nuestro país, como se aprecia en el mapa, hay ZECs y ZEPAs que se solapan y espacios que están incluidos en ambas categorías. Hay algunas ZECs y ZEPAs que comparten todo su territorio, mientras que otras sólo lo hacen parcialmente.

España está incluida en cuatro regiones biogeográficas terrestres: alpina, mediterránea, atlántica y macaronésica, y, tres marítimas: mediterránea, atlántica y macaronésica.

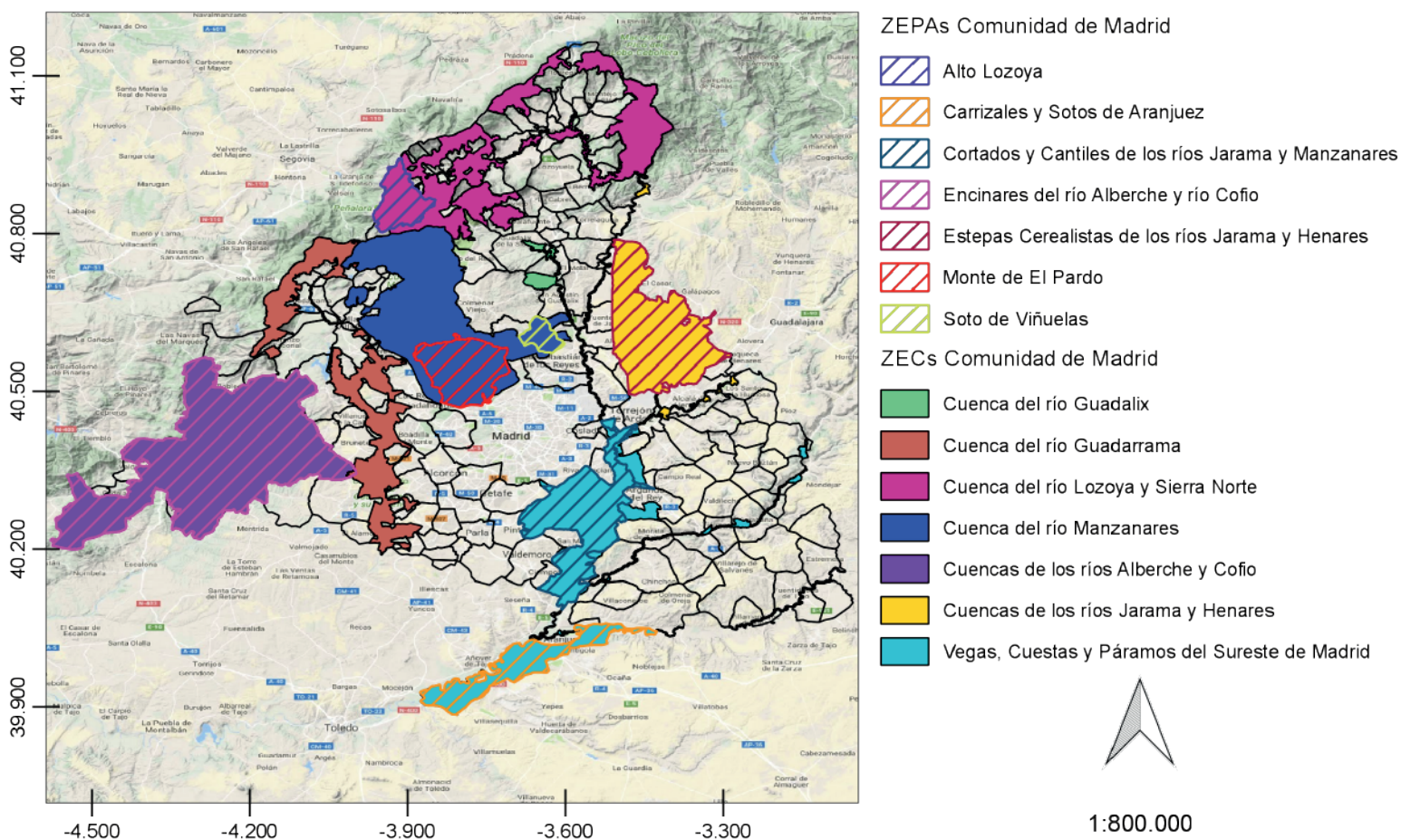
GEOPORTAL: <https://grupodebotanica.wixsite.com/observatorio/copia-de-red-natura-2000-de-europa>



Administración Competente	Nº LIC	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	Total	% territorio protegido	Nº ZEPA	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	Total	% territorio protegido
Andalucía	190	2.533.452,50	68.807,40	2.602.259,90	28,92	63	1.629.246,26	30.332,56	1.659.578,82	18,60
Aragón	156	1.046.501,76	0,00	1.046.501,76	21,93	48	869.801,45	0,00	869.801,45	18,22
Canarias	153	283.167,16	7.365,10	290.532,27	38,04	43	271.201,48	6.080,10	277.281,58	36,43
Cantabria	21	135.718,97	1.840,33	137.559,30	25,54	8	78.031,19	1.072,66	79.103,84	14,68
Castilla y León	120	1.896.220,06	0,00	1.896.220,06	20,12	70	2.001.839,90	0,00	2.001.839,90	21,24
Castilla-La Mancha	72	1.563.874,04	0,00	1.563.874,04	19,69	38	1.579.154,76	0,00	1.579.154,76	19,89
Cataluña	115	959.215,71	85.917,43	1.045.133,14	29,78	73	836.522,94	76.986,34	913.509,29	25,97
Ciudad de Ceuta	2	630,53	836,20	1.466,73	31,83	2	630,32	0,00	630,32	31,82
Ciudad de Melilla	2	46,12	45,46	91,58	3,31	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Comunidad Foral de Navarra	42	280.848,22	0,00	280.848,22	27,04	17	86.327,38	0,00	86.327,38	8,31
Comunidad de Madrid	7	319.471,66	0,00	319.471,66	39,81	7	185.331,60	0,00	185.331,60	23,09
Comunitat Valenciana	93	623.435,16	15.754,38	639.189,54	26,79	40	735.561,86	17.840,96	753.402,81	31,61
Extremadura	89	933.772,68	0,00	933.772,68	22,40	71	1.102.403,89	0,00	1.102.403,89	26,45
Galicia	59	348.308,69	27.445,50	375.754,19	11,74	16	88.405,34	13.064,07	101.469,41	2,98
Illes Balears	138	96.355,31	106.460,07	202.815,38	19,21	55	88.157,83	51.303,44	139.461,27	17,57
La Rioja	6	167.545,79	0,00	167.545,79	33,23	5	165.835,63	0,00	165.835,63	32,90
País Vasco	51	146.034,99	414,64	146.449,63	20,22	7	40.628,56	1.426,02	42.054,57	5,63
Principado de Asturias	49	284.576,03	19.796,27	304.372,30	26,82	13	222.917,59	16.590,42	239.508,01	21,01
Región de Murcia	49	167.424,40	27.013,74	194.438,13	14,80	24	192.909,49	13.743,61	206.653,10	17,05
MAPAMA	53	530,76	5.113.269,52	5.113.800,27	0,00	47	55,05	4.969.757,63	4.969.812,69	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1467</b>	<b>11.787.130,53</b>	<b>5.474.966,05</b>	<b>17.262.096,58</b>	<b>23,28</b>	<b>647</b>	<b>10.174.962,51</b>	<b>5.198.197,81</b>	<b>15.373.160,32</b>	<b>20,10</b>

# RED NATURA 2000 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid cuenta con siete ZECs y siete ZEPAs.



GEOPORTAL: <https://grupodebotanica.wixsite.com/observatorio/copia-de-red-natura-2000-de-espana>

La Comunidad de Madrid se ubica en la región biogeográfica mediterránea.

Entre los años 1988 y 1993 se propusieron siete zonas para su designación como ZEPAs, con un total de 185.331,60 hectáreas, el 23,09 % de su territorio.

Para la declaración de LICs se tuvo en cuenta la necesidad de conseguir una buena representación de los hábitats naturales y de las especies de fauna y flora que recoge la Directiva Hábitats.

Para identificar los LICs de la Comunidad se utilizó el Inventario Nacional de Hábitats del Ministerio de Medio Ambiente y el manual de interpretación de hábitats de la Unión Europea.

El criterio que se siguió fue incorporar a la lista de LICs los lugares que ya estuvieran sometidos a un régimen de protección especial: las ZEPAs, los montes de utilidad pública con hábitats de interés comunitario, los espacios naturales protegidos y los cursos fluviales.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en 1998 una propuesta de LICs inicial, y en 1999 una versión revisada.

Se optó por tratar de que los LICs propuestos presentaran continuidad territorial y estuvieran conformados por grandes superficies para proteger la biodiversidad en conjunto y no sólo determinados hábitats o especies

en recintos pequeños, dispersos y aislados.

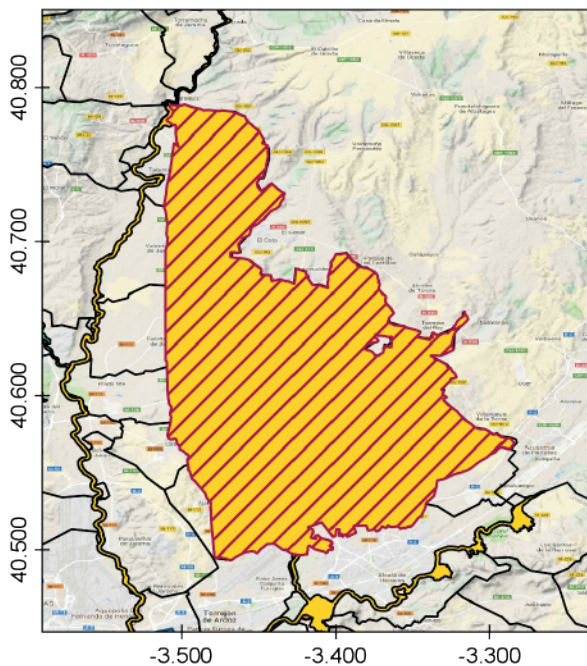
En la actualidad los siete LICs propuestos cuentan con planes de gestión aprobados, y han sido declarados Zonas de Especial Conservación (ZECs).

Un 39,81 % de la superficie de la Comunidad de Madrid (319.471,66 hectáreas) están incluidas en ZECs.


Estos territorios están regulados por planes de gestión específicos que contemplan cuestiones tan importantes como los objetivos y las directrices de conservación, el seguimiento y evaluación económica y sus prioridades. Además contiene datos básicos sobre sus límites territoriales, estado de conservación actual, etc.

## ES3110001. ZEC Cuenca de los ríos Jarama y Henares

- Declaración y plan de gestión: [DECRETO 172/2011](#), de 3 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el lugar de importancia comunitaria “Cuencas de los ríos Jarama y Henares” y se aprueba el Plan de Gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Zona de Especial Protección para las Aves denominada “Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares” y de la Zona Especial de Conservación denominada “Cuencas de los ríos Jarama y Henares”.
- Superficie: 36.063 ha.
- En este espacio hay dieciocho tipos de hábitats de interés comunitario, de los cuales tres son prioritarios.
- La ZEPA “Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares” (ES0000139) está incluida en su totalidad en el ámbito territorial de la ZEC, ocupando 33.230 ha.



ZEPAs Comunidad de Madrid

 Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares

ZECs Comunidad de Madrid

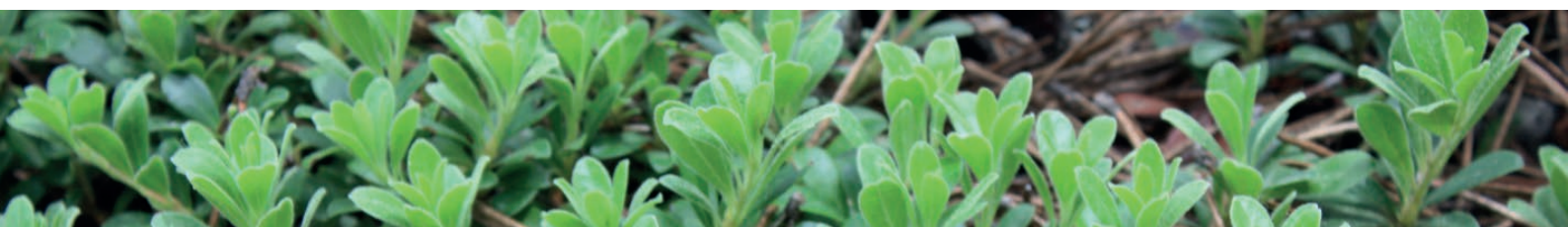
 Cuencas de los ríos Jarama y Henares



En este espacio están incluidos:

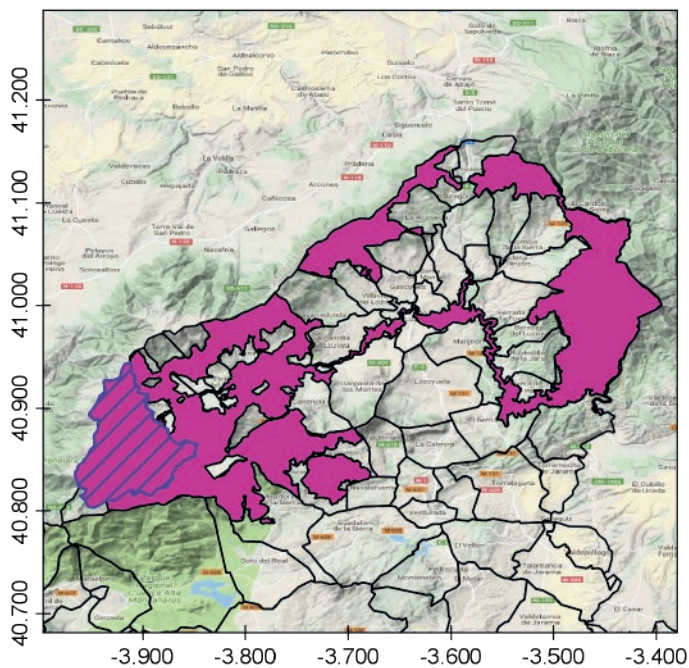
- Los cursos fluviales y las riberas de los tramos medios-altos de los ríos Jarama y Henares, a su paso por Comunidad de Madrid.
- Cantiles asociados a cauces fluviales
- El 90 % de esta ZEC está dedicado a uso agrícola de cereal, esto ha conformado una estepa cerealista.
- Es una zona de especial importancia para la conservación de aves esteparias.

Municipios	Superficie del municipio (ha)	Superficie del municipio en ZEC	
		ha	%
Ajalvir	1.974	1.173	59
Alcalá de Henares	8.781	2.517	29
Alcobendas	4.522	37	1
Algete	3.792	1.331	35
Camarma de Esteruelas	3.516	3.516	100
Cobeña	2.078	814	39
Coslada	1.201	5	<1
Daganzo de Arriba	4.358	4.358	100
El Molar	5.052	121	2
El Vellón (y El Espartal)	3.349	17	<1
Fresno de Torote (y Serracines)	3.175	3.175	100
Fuente el Saz de Jarama	3.315	1.102	33
Los Santos de la Humosa	3.507	250	7
Madrid	60.464	94	<1
Meco	3.494	2.280	65
Paracuellos de Jarama	4.378	136	3
Patones	3.507	339	10
Ribatejada	3.245	3.245	100
San Fernando de Henares	3.875	104	3
San Sebastián de los Reyes	5.921	213	4
Talamanca de Jarama	3.946	3.008	76
Torrejón de Ardoz	3.242	152	5
Torrelaguna	4.306	20	<1
Torremocha de Jarama	1.886	94	5
Torres de la alameda	4.344	76	2
Valdeavero	1.873	1.873	100
Valdeolmos-Alalpardo	2.585	2.585	100
Valdepielagos	1.767	1.767	100
Valdetorres de Jarama	3.349	1.661	50



## ES3110002. ZEC Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte

- Declaración y plan de gestión: **DECRETO 103/2014**, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte”, y se aprueba su Plan de Gestión y el de la Zona de Especial Protección para las aves “Alto Lozoya”.
- Superficie: 50.231 ha.
- En este espacio hay treinta y un tipos de hábitats de interés comunitario, de los cuales seis son prioritarios.
- La ZEPA “Alto Lozoya” (ES0000057) está incluida en su totalidad en el ámbito territorial de la ZEC, ocupa 7.854 ha en el término municipal de Rascafría.



ZEPAs Comunidad de Madrid

 Alto Lozoya

ZECs Comunidad de Madrid

 Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte



1:450.000

En este espacio es una zona de alta y media montaña, con importantes niveles altitudinales.

Está perfectamente representado el glaciario cuaternario de la Sierra de Guadarrama.

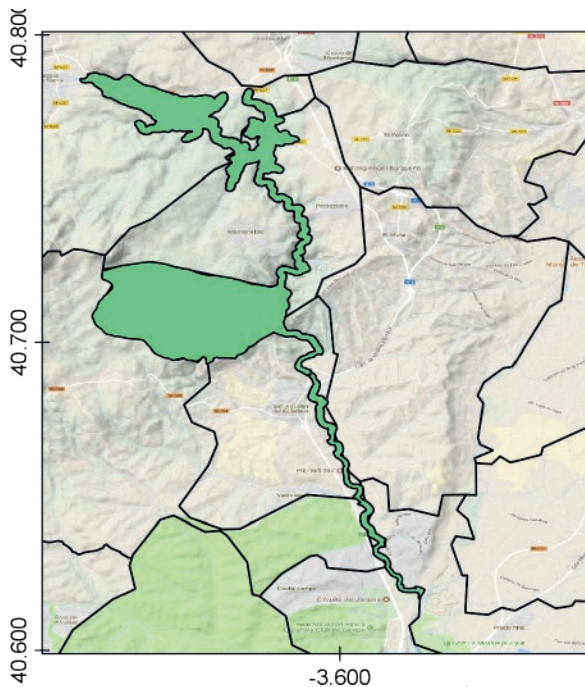
Posee una gran riqueza y variedad de especies de flora, así como una gran diversidad biológica.




Municipios	Superficie del municipio (ha)	Superficie del municipio en ZEC	
		ha	%
La Acebeda	2.186,1	603,8	27,6
Alameda del Valle	2.569,6	1.342,1	52,2
El Atazar	2.836,4	2.748,2	96,9
El Berrueco	2.840,2	300,5	10,6
Berzosa del Lozoya	1.462,0	201,7	13,8
Braojos	2.492,8	1.033,3	41,5
Buitrago del Lozoya	2.592,2	846,1	32,6
Bustarviejo	5.613,3	3.955,4	70,5
Canencia	5.419,9	2.790,4	51,5
Cervera de Buitrago	1.159,2	516,1	44,5
Garganta de Los Montes	4.033,1	286,2	7,1
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	2.418,0	341,1	14,1
Gascones	2.007,1	990,9	49,4
La Hiruela	1.715,8	1.650,3	96,2
Horcajo de la Sierra-Aoslos	2.120,2	13,3	0,6
Horcajuelo de la Sierra	2.382,8	582,7	24,5
Lozoya	5.785,9	4.495,0	77,7
Madarcos	854,9	28,9	3,4
Miraflores de la Sierra	5.708,7	1.944,1	34,1
Montejo de la Sierra	3.218,6	1.182,9	36,8
Navarredonda y San Mamés	2.848,9	133,7	4,7
Patones	3.507,2	282,9	8,1
Piñuécar-Gandullas	1.823,7	199,6	10,9
Pinilla del Valle	2.540,7	1.207,0	47,5
Prádena del Rincón	2.250,1	334,9	14,9
Puebla de La Sierra	5.671,8	5.671,8	100,0
Puentes Viejas	5.853,7	910,2	15,5
Rascafría	14.912,2	12.987,3	87,1
Robledillo de la Jara	2.100,1	181,4	8,6
Robregordo	1.834,9	811,3	44,2
Somosierra	2.039,5	706,2	34,6
Villavieja del Lozoya	2.328,9	936,1	40,2

### ES3110003. ZEC Cuenca del Río Guadalix

- Declaración y plan de gestión: [DECRETO 106/2014](#), de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Guadalix” y se aprueba su Plan de Gestión.
- Superficie: 2.477,20 ha.
- En este espacio hay dieciséis tipos de hábitats de interés comunitario, de los cuales cuatro son prioritarios.



ZECs Comunidad de Madrid

 Cuenca del río Guadalix

1:150.000

Municipios	Superficie del municipio (ha)	Superficie del municipio en ZEC	
		ha	%
Algete	3.799,95	41,44	1,09
Colmenar Viejo	18.286,07	26,28	0,14
El Molar	5.018,51	7,37	0,15
Guadalix de la Sierra	6.026,19	509,76	8,46
Pedrezuela	2.853,31	377,24	13,22
San Agustín de Guadalix	3.823,69	1.503,72	39,33
San Sebastián de los Reyes	5.913,60	11,39	0,19

El Espacio Protegido abarca el embalse de Pedrezuela, el río Guadalix desde este embalse hasta su confluencia con el río Jarama, parte del Monte de Utilidad Pública Dehesa de Pedrezuela y la totalidad del Monte de Utilidad Pública Dehesa de Moncalvillo, de 1.348 ha de superficie, en el término municipal de San Agustín del Guadalix.

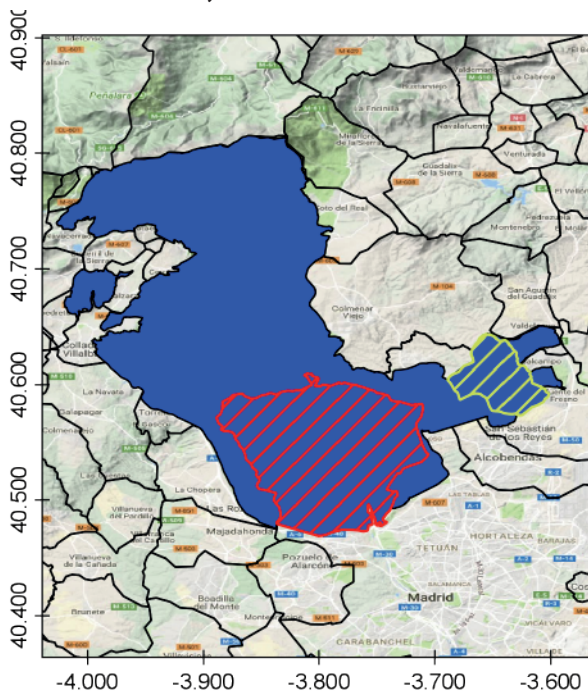
Es el espacio Red Natura con menos superficie en la Comunidad de Madrid. Además no coincide con otra figura de protección.

No obstante, en general, los hábitats de interés comunitario incluidos en su territorio se hayan en buen estado de conservación, en algunos casos notablemente superior a la media regional y nacional. Tiene además importancia faunística, alberga comunidades de fauna forestal y acuícola asociadas al río Guadalix y al embalse de Pedrezuela.





#### ES3110004. ZEC Cuenca del Río Manzanares

- Declaración y plan de gestión: **DECRETO 102/2014**, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Manzanares” y se aprueba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves “Monte de El Pardo” y “Soto de Viñuelas”.
- Superficie: 63.000 ha.
- En este espacio hay veintiséis tipos de hábitats de interés comunitario, de los cuales cuatro son prioritarios.
- La ZEPA “Soto de Viñuelas” (ES0000012) con 3.072 ha y la ZEPA “Monte del Pardo” (ES0000011) con 15.299 ha, están incluidas en el territorio de esta ZEC, ambas situadas en el municipio de Madrid.



ZEPAs Comunidad de Madrid

 Monte de El Pardo

 Soto de Viñuelas

ZECs Comunidad de Madrid

 Cuenca del río Manzanares



Municipios	Superficie del municipio (ha)	Superficie del municipio en ZEC	
		ha	%
Alcobendas	4.522,4	465,3	10,3
Alpedrete	1.266,1	406,8	32,1
Becerril de la Sierra	2.964,3	1.762,6	59,5
El Boalo	3.941,0	2.963,3	75,2
Collado Mediano	2.219,8	201,8	9,1
Collado Villalba	2.520,4	941,9	37,4
Colmenar Viejo	18.286,1	5.470,2	29,9
Galapagar	6.519,8	467,2	7,2
Hoyo de Manzanares	4.521,6	4.521,6	100,0
Madrid	60.447,4	20.366,5	33,7
Manzanares el Real	12.689,6	12.689,6	100,0
Moralzarzal	4.356,1	3.262,2	74,9
Navacerrada	2.486,3	1.453,0	58,4
Las Rozas de Madrid	5.826,9	2.158,8	37,1
San Sebastián de los Reyes	5.913,6	873,9	14,8
Soto del Real	4.283,4	1.407,0	32,8
Torrelodones	2.167,6	1.270,2	58,6
Tres Cantos	3.793,6	2.313,2	61,0

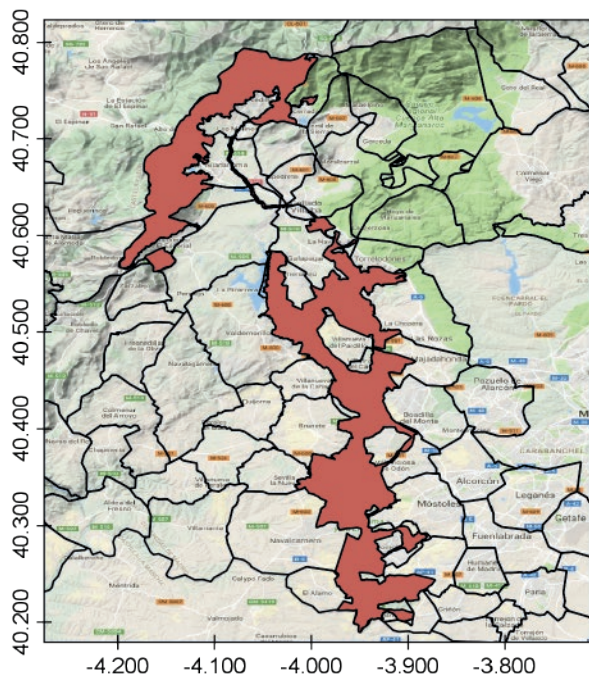
Hidrológicamente domina la cuenca del río Manzanares, aunque también se encuentran arroyos que drenan a las cuencas de los ríos Guadarrama y Jarama. Cabe destacar el embalse de El Pardo (dentro de la ZEPA Monte de El Pardo) y el de Santillana, en los cuales invernan y residen numerosas poblaciones de aves acuáticas.

Geológicamente se distinguen dos dominios claramente diferenciados: al norte afloran rocas graníticas (y en menor medida metamórficas) del zócalo hercínico del Sistema Central, mientras que al sur dominan los materiales sedimentarios detríticos compuestos fundamentalmente por arenas y conglomerados poco compactados que forman las facies detríticas del borde de la depresión terciaria de Madrid. Estos elementos presentan un origen mayormente granítico, aunque pueden aparecer cantos metamórficos o calizos procedentes de otros lugares.



## ES3110005. ZEC Cuenca del Río Guadarrama

- Declaración y plan de gestión: **DECRETO 105/2014**, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Guadarrama” y se aprueba su Plan de Gestión. Modificado por **Decreto 26/2017**, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno, Disposición Final Segunda.
- Superficie: 33.937 ha.
- En este espacio hay veintidós tipos de hábitats de interés comunitario, de los cuales dos son prioritarios.



ZECs Comunidad de Madrid

Cuenca del río Guadarrama



El espacio se encuentra en la cuenca del río Guadarrama, afluente del río Tajo.

El Espacio Protegido se extiende desde la sierra hasta la campiña, desde altitudes superiores a los 2.000 m en las cabeceras de los valles de la Fuenfría y Sietepicos, hasta los cerca de 500 m en el límite sur de la Comunidad de Madrid. Esta situación genera un gradiente ambiental muy marcado y en consecuencia una alta heterogeneidad de ecosistemas, hábitats y especies.

Ligada al mosaico de hábitats y ecosistemas que presenta el Espacio Protegido, es posible hallar una importante diversidad de fauna. Así, considerando únicamente los grupos mejor estudiados, lepidópteros y vertebrados, se han contabilizado hasta 300 especies diferentes.

Coexiste un uso ganadero y selvícola tradicional, con otras actividades más recientes como el turismo.

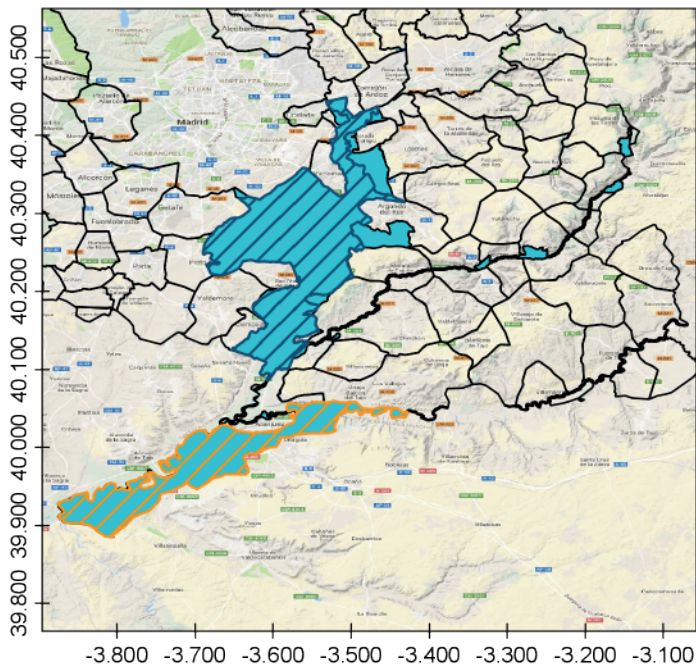
Municipios	Superficie del municipio (ha)	Superficie del municipio en ZEC	
		ha	%
Álamo, El	2.200,1	307,2	14,0
Arroyomolinos	2.079,4	985,3	47,4
Batres	2.136,6	1.592,5	74,5
Boadilla del Monte	4.740,9	982,3	20,7
Brunete	4.915,9	910,7	18,5
Cercedilla	4.082,7	3.376,6	82,7
Colmenarejo	3.149,1	2.037,2	64,7
Collado Villalba	2.520,4	27,3	1,1
Escorial, El	6.879,3	28,2	0,4
Galapagar	6.519,8	2.751,8	42,2
Guadarrama	5.716,4	3.000,3	52,5
Majadahonda	3.846,6	1.273,1	33,1
Molinos, Los	1.916,5	849,2	44,3
Moraleja de Enmedio	3.117,1	635,8	20,4
Móstoles	4.493,8	596,5	13,3
Navacerrada	2.751,2	809,9	29,4
Navalcarnero	10.083,4	2.057,7	20,4
Rozas de Madrid, Las	5.826,9	516,0	8,9
San Lorenzo de El Escorial	5.637,8	3.045,3	54,0
Santa María de la Alameda	6.215,1	149,1	2,4
Serranillos del Valle	1.327,6	219,9	16,6
Sevilla la Nueva	2.472,8	150,6	6,1
Torrelotones	2.167,6	384,3	17,7
Valdemorillo	9.379,8	953,8	10,2
Villanueva de la Cañada	3.477,6	1.119,5	32,2
Villanueva del Pardillo	2.543,1	1.053,8	41,4
Villaviciosa de Odón	6.819,3	4.131,0	60,6







## ES3110006. ZEC Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid

- Declaración y plan de gestión: **DECRETO 104/2014**, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” y se aprueba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves “Carrizales y Sotos de Aranjuez” y “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares”.
- Superficie: 51.009 ha.
- En este espacio hay diecinueve tipos de hábitats de interés comunitario, de los cuales cuatro son prioritarios.
- Las ZEPAs “Cortados y Cantiles de los Ríos Manzanares y Jarama “ (E50000142) con 27.983 y “Carrizales y Sotos de Aranjuez” (E50000119) con 14.957 ha, están incluidas en su totalidad en el ámbito territorial de la ZEC.



ZEPAs Comunidad de Madrid

-  Carrizales y Sotos de Aranjuez
-  Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares

ZECs Comunidad de Madrid

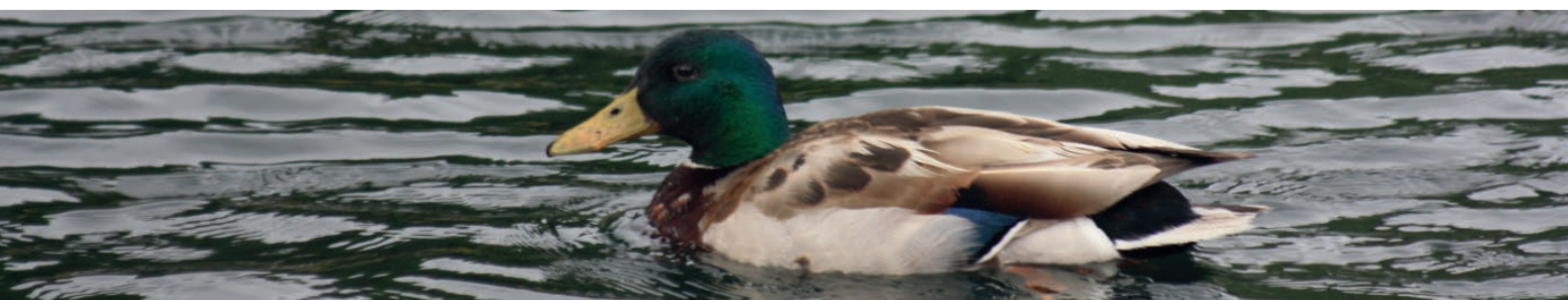
-  Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid

1:600.000

Este espacio natural está muy modificado por la acción humana. Además de ecosistemas fluviales, existe un gran número de ecosistemas acuáticos de origen y funcionamiento diverso. Hay lagunas naturales y lagunas artificiales, algunas con alto grado de naturalización.

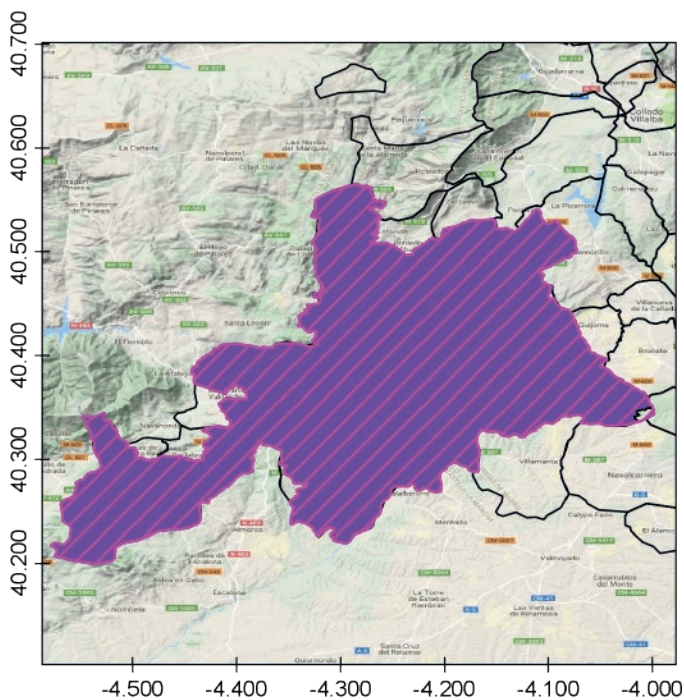
Goza de una gran diversidad y riqueza biológica; están catalogadas cuatrocientas setenta y tres especies de flora y seiscientos noventa y cinco de fauna.

Municipios	Superficie del municipio (ha)	Superficie del municipio en ZEC	
		ha	%
Ambite	2.579,50	316,93	12,29
Aranjuez	18.902,47	15.426,53	81,61
Arganda del Rey	8.026,41	3.361,43	41,88
Carabaña	4.763,71	491,43	10,32
Chinchón	11.578,77	768,52	6,64
Ciempozuelos	4.940,58	3.591,79	72,70
Colmenar de Oreja	12.632,56	897,86	7,11
Coslada	1.202,21	5,40	0,45
Estremera	7.913,65	167,52	2,12
Fuentidueña de Tajo	6.017,87	225,74	3,75
Getafe	7.859,00	2.425,44	30,86
Madrid	60.447,40	872,80	1,44
Mejorada del Campo	1.793,48	358,70	20,00
Morata de Tajuña	4.529,05	170,66	3,77
Orusco de Tajuña	2.136,44	106,67	4,99
Perales de Tajuña	4.906,84	204,51	4,17
Pezuela de las Torres	4.168,29	321,00	7,70
Pinto	6.197,68	2.870,84	46,32
Rivas-Vaciamadrid	6.743,04	4.889,10	72,51
San Fernando de Henares	3.883,75	1.338,80	34,47
San Martín de la Vega	10.509,49	8.697,14	82,76
Tielmes	2.658,23	187,65	7,06
Titulcia	1.011,45	824,61	81,53
Torrejón de Ardoz	3.236,43	2,48	0,08
Valdemoro	6.415,05	807,40	12,59
Velilla de San Antonio	1.437,33	1.437,33	100,00
Villamanrique de Tajo	2.957,77	190,35	6,44
Villarejo de Salvanés	11.899,90	51,78	0,44




## ES3110007. ZEC Cuenca de los Ríos Alberche y Cofio

- Declaración y plan de gestión: **DECRETO 26/2017**, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la zona especial de conservación “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y se aprueban su plan de gestión y el de la zona de especial protección para las aves “Encinares del río Alberche y río Cofio”.
- Superficie: 82.857 ha.
- En este espacio hay veintidós tipos de hábitats de interés comunitario, de los cuales tres son prioritarios.
- Las ZEPAs “Encinares del Río Alberche y Río Cofio (ES0000056)” con 82.999 ha, está incluida en su totalidad en el ámbito territorial de la ZEC.



ZEPAs Comunidad de Madrid

 Encinares del río Alberche y río Cofio

ZECs Comunidad de Madrid

 Cuencas de los ríos Alberche y Cofio



Este espacio acoge un gran número de especies de fauna, tanto de aves como de otros grupos taxonómicos, que le proporcionan un alto valor de conservación. Según el Inventario Español de Especies Terrestres del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2013), el número de taxones de fauna vertebrada no exótica citados en el ámbito del espacio protegido asciende a 270, de las que 165 corresponden a aves, seguidas en número de especies por los mamíferos (55).

Cabe destacar el gran valor de este espacio como elemento de conectividad ecológica y territorial con amplios sectores del Sistema Central, como las colindantes Sierra de Malagón y Sierra de Guadarrama, así como con otros espacios Natura 2000, tanto de la Comunidad de Madrid como de las Comunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Municipios	Superficie del municipio (ha)	Superficie del municipio en ZEC	
		ha	%
Aldea del Fresno	5.165,81	5.165,81	100
Cadalso de los Vidrios	4.784,28	3.865,52	81
Cenicientos	6.824,47	6.824,47	100
Chapinería	2.555,56	2.555,56	100
Colmenar del Arroyo	4.925,94	4.925,94	100
Fresnedillas de la Oliva	2.834,29	2.834,29	100
Navalagamella	7.543,81	7.543,81	100
Navas del Rey	5.051,23	5.051,23	100
Pelayos de la Presa	756,58	756,58	100
Quijorna	2.568,04	949,68	37
Robledo de Chavela	9.416,30	7.652,69	81
Rozas de Puerto Real	2.954,75	2.429,41	82
San Martín de Valdeiglesias	11.642,26	10.156,24	87
Sevilla la Nueva	2.472,83	2.472,83	100
Valdemaqueda	5.179,88	5.179,88	100
Valdemorillo	9.379,84	1.761,01	19
Villa del Prado	7.727,10	7.386,90	96
Villamantilla	2.392,48	2.392,48	100
Villanueva de Perales	3.143,49	3.143,49	100



## FUENTES

- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- Comisión Europea
- Centro Temático de la Biodiversidad Europea
- Agencia Europea de Medio Ambiente
- Plataforma de comunicación “Natura 2000 Good Practice Exchange”
- Comunidad de Madrid
- Activa Red Natura 2000
- Europarc España
- “Países del Mundo”. Descargado desde <http://tapiquen-sig.jimdo.com>. Carlos Efraín Porto Tapiquén. Orogénesis Soluciones Geográficas. Porlamar, Venezuela 2015. Basado en capas de Environmental Systems Research Institute (ESRI). Distribución Gratuita.



Elaboración: Grupo de Botánica. Observatorio Ciudadano para la Conservación del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama.



<https://grupodebotanica.wixsite.com/observatorio>

**ABRIL 2018**



Concha Olmeda

José Ignacio Cascajero

Beatriz Virumbrales